Maricopa County
Environmental Services
Department

Aviso

De: Johnny Diloné, 602-506-6611
Fecha: 7/7/2011
Con respecto a: Proyecto de Ley 2102 de la Cámara Estatal de Diputados y nueva información concerniente a los trabajadores de servicio de alimentos.

Nuevos requisitos para Tarjetas de Trabajador de Servicio de Alimentos y el Proyecto Estatal de Ley 2102

A modo de cumplir con el Proyecto de Ley Estatal 2102, desde el 20 de julio de 2011, el Departamento de Servicios Ambientales del Condado Maricopa comenzará a requerir que toda persona que solicite una prueba y/o una tarjeta de trabajador de servicio de alimentos provea prueba de su presencia legal en los Estados Unidos. La nueva ley establece que tendrá que presentar cualquiera de los siguientes documentos legales de identificacion e identificación con foto:

- Una licencia de manejo de Arizona otorgada después de 1996 o una identificación legal de Arizona
- Una licencia para conducir otorgada por un estado que verifique presencia legal en los Estados Unidos
- Un acta de nacimiento o documento de certificación de nacimiento otorgado en cualquier estado, territorio o
- posesión de los Estados Unidos
- Un acta de nacimiento de los EE. UU. en el extranjero
- Un pasaporte de EE. UU.
- Un pasaporte extranjero con una visa de los EE. UU.
- Una forma I-94 con fotografía
- Un documento autorizado por el Departamento de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. para trabajar
- documento de viaje para refugiado
- Un certificado de naturalización de los EE. UU.
- Un certificado de ciudadanía de los EE. UU.
- Un certificado tribal de sangre indígena
- Una declaración jurada de nacimiento tribal o de la Agencia de Asuntos Indígenas

Esto quiere decir que si una persona no puede presentar prueba de presencia legal, nosotros no le podremos proveer ni la prueba, tarjeta de trabajador de servicio de alimentos ni una cita.

Adicionalmente, el programa de trabajadores de servicio de alimentos dejará de proveer al público las tarjetas de trabajador voluntario de servicio de alimentos. Las personas que procuren una tarjeta de trabajador voluntario tendrán que pagar para poder tomar la prueba y recibir una tarjeta regular para trabajadores de servicio de alimentos. El costo para la prueba continuará siendo de $10.00 y $5.00 adicionales para la tarjeta.

Para leer la nueva legislación sobre el Proyecto de Ley 2102, por favor visite:
http://www.azleg.gov/legtext/50leg/1r/bills/hb2102c.pdf

Más información sobre la tarjeta de trabajador de servicio de alimentos puede obtenerse visitando:
www.esd.maricopa.gov o llamando al (602) 506-6616.

###